



63  
2ej.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y  
SOCIALES**

**LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA  
DE VENEZUELA EN MEXICO.**

**T E S I S I N A**

QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE  
LICENCIADO EN RELACIONES  
INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

**MARINA EMILIA SANCHEZ FLORES**

ASESORA: ILEANA CID CAPETILLO

MEXICO, D. F.,

AGOSTO DE 1994

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres:  
Como reflejo de su amor.  
Por su apoyo total hasta  
el logro de esta meta.

A mis hermanos:  
Antonio y Oscar,  
con cariño y respeto.

A Juan Francisco:  
por su atención  
y colaboración.

A mis maestros:  
Ileana Cid y  
Roberto Peña,  
con agradecimiento.

## Introducción.

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores.....	4
1.1. Funciones.....	7
1.2. Organización.....	11
1.2.1. La Dirección Superior.....	14
1.2.2. Grupo de Gestión Política.....	15
1.2.3. Grupo de Apoyo Administrativo.....	18
2. El Servicio Exterior Venezolano.....	20
2.1. Funciones.....	21
2.2. Organización.....	24
3. El Papel de la Embajada de Venezuela en México....	28
3.1. Objetivos.....	30
3.2. Estructura y Funciones.....	32
3.3. Importancia de la Representación Diplomática en México.....	40
4. Agenda Bilateral México-Venezuela.....	42
4.1. Cooperación hacia Centroamérica. Acuerdo de San José.....	43
4.2. Procesos de Integración Latinoamericana.....	45
4.2.1. El Sistema Económico Latinoamericano (SELA).....	46
4.2.2. La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).....	47
4.3. Concertación Política.....	51
4.3.1. Grupo de Río.....	52
4.3.2. Grupo de los Tres.....	56
Conclusiones.....	63
Propuestas.....	66
Anexos.....	68
Bibliografía.....	77

## I N T R O D U C C I O N .

Las relaciones entre México y Venezuela se han fundamentado en lazos de amistad que, a lo largo de su historia, han permitido un verdadero acercamiento entre los respectivos gobiernos, fortaleciendo el entendimiento político y la cooperación económica.

Es de todos conocido que dentro de la política exterior de México, uno de los escenarios prioritarios ha sido el de América Latina y que, dentro de la región, Venezuela es de los países con los que ha compartido proyectos, iniciativas y políticas que reflejan la identificación de intereses nacionales que los ha llevado a asumir en muchas ocasiones posturas coincidentes en foros multilaterales y regionales.

Por las condiciones de desarrollo económico y peso político, tanto el Estado venezolano como el mexicano gozan de un grado de influencia considerable en latinoamérica, por lo que ambos países se reconocen mutuamente como interlocutores importantes. En este sentido, la Representación Diplomática de Venezuela en nuestro país, adquiere un protagonismo destacado al ser el vínculo natural por el que se canalizan las acciones político-diplomáticas de ambos Estados.

La Embajada de la República de Venezuela en México es la institución establecida con el propósito de representar al Estado, proteger los intereses de los ciudadanos -dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional-, nego-

ciar frente al gobierno mexicano y fomentar las relaciones de amistad y cooperación en materia económica, comercial, educativa, cultural y científica-técnica, entre otras.

Esta investigación tiene como objetivo evaluar la importancia de la Representación Diplomática a la cual le corresponde cumplir con los lineamientos y principios que expresan los valores del Estado venezolano.

Al desarrollar la hipótesis, motivo del presente trabajo se puede resaltar que, la Embajada de la República de Venezuela en México tiene la labor de representar los intereses de la nación y reforzar el vínculo de la comunicación entre ambos países, a fin de apoyar y fortalecer los objetivos de la política exterior venezolana.

Para ello, el trabajo está dividido en cuatro capítulos:

En el primero se presentan los actores principales en la toma de decisiones en materia de política exterior, en donde el Ministerio de Relaciones Exteriores es el punto de partida para nuestro objeto de estudio.

El segundo capítulo que describe la función del Servicio Exterior, refleja el lineamiento de las representaciones en el extranjero.

El tercer capítulo, permite conocer el papel de la Embajada de la República de Venezuela en México, sus objetivos, estructura e importancia que argumentan su permanencia en el país.

Finalmente, en el cuarto capítulo se rescatan los aspectos sobresalientes de la *Agenda Bilateral* entre México y Venezuela a fin de evaluar la relación entre ambos países.

Resulta pertinente señalar, que este estudio está delimitado por dos sucesos importantes en materia de política exterior para Venezuela, uno es la reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores, realizada en 1988, y el otro, la firma del Tratado de Libre Comercio, en el marco del Grupo de los Tres, efectuada el 13 de junio de 1994.

Es importante resaltar que este trabajo despierta un interés especial para el estudioso de las relaciones internacionales, pues representa el reflejo del desenvolvimiento, conducta, principios y valores del Estado venezolano, que inciden de manera destacada en la política latinoamericana y, por lo tanto, forman parte del interés y las acciones de la política exterior de México.

## 1. El Ministerio de Relaciones Exteriores.

La política exterior de Venezuela se ha sustentado históricamente en los principios consagrados en su Constitución, los cuales han orientado la acción internacional de ese país, otorgando al sistema presidencialista la conducción de las relaciones en el exterior, asistido por el Congreso Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es mediante la Constitución de 1961, en el preámbulo y los artículos 8, 108, 129 y 190, que se trazan de manera clara los fundamentos políticos que deben regir la participación internacional del Estado venezolano.

La política exterior venezolana está "comprometida con la búsqueda y la preservación de la paz, la promoción de su desarrollo, el progreso social y el modo de vida democrático, el ejercicio activo y permanente de la soberanía, la salvaguarda de la integridad territorial, la solución pacífica de las controversias y las relaciones de amistad, cooperación y entendimiento con los países vecinos"<sup>(1)</sup>.

La Constitución es el marco institucional del sistema de política exterior, que atribuye al Presidente de la República la conducción de las relaciones exteriores, el establecimiento y ruptura de las relaciones diplomáticas y consulares, la celebración y ratificación de los tratados, con-

---

1 Nava Carrillo, Germán. Testimonios sobre una gestión diplomática. Editores Gremica. Caracas, 1989. p.8.



venios o acuerdos internacionales<sup>(2)</sup>, la dirección y planificación del comercio exterior así como la declaración del estado de emergencia<sup>(3)</sup>.

Por otro lado, el Congreso Nacional tiene un papel muy importante en la formulación de la política exterior a través de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. A la primera le corresponde constitucionalmente "iniciar la discusión de los proyectos de ley relativos a los tratados y convenios internacionales"<sup>(4)</sup>, permitir las salidas del país al Presidente, autorizar el nombramiento de los jefes de misiones diplomáticas propuestos por el Ejecutivo, la aceptación de cargos, honores o recompensas de los gobiernos extranjeros por funcionarios públicos nacionales y el empleo de una misión militar en el extranjero. A la segunda, interpellar, mediante la Ley de Presupuesto, a los Ministros y acordar voto de censura, así como influir en las modificaciones presupuestarias de la Cancillería<sup>(5)</sup>.

2 Art. 128 "Los tratados y convenios internacionales que se celebren el Ejecutivo Nacional deberán ser aprobados mediante la ley especial para que tengan validez, salvo que mediante ellos se trate de ejecutar o perfeccionar obligaciones pre existentes de la República; de aplicar principios expresamente reconocidos por ella, de ejecutar actos ordinarios en las relaciones internacionales o de ejercer facultades que la ley atribuya expresamente al Ejecutivo Nacional. Sin embargo, la Comisión Delegada del Congreso podrá autorizar la ejecución provisional de tratados o convenios internacionales cuya vigencia así lo requiera el caso, a la posterior aprobación o improbación del Congreso. En todo caso el Ejecutivo Nacional dará cuenta al Congreso en sus próximas sesiones de todos los acuerdos jurídicos internacionales que celebre con indicación precisa de su carácter y contenido, estén o no sujetos a su aprobación".

Art. 190. "De las atribuciones del Presidente de la República:

50. Dirigir las relaciones exteriores de la República y celebrar y ratificar convenios o acuerdos internacionales". Cfr. Constitución de la República de Venezuela, (Gaceta Oficial No. 3.251, Extraordinario del 12 de septiembre de 1983.) Ed. La Torre, Caracas, 1986. pp. 33,54.

3 Cfr. Romero, Carlos A. (Coord.) Reforma y política exterior de Venezuela. Ed. Nueva Sociedad, Caracas, 1992. p. 87.

4 Cfr. Artículo 150. Constitución de la República de Venezuela. Op. Cit. p.42.

5 Romero, Carlos A. (Coord.). Op. Cit. pp. 88-89.

Sin embargo, el Ministerio de Relaciones Exteriores es la institución "legalmente responsable de la actuación internacional de la República como nación soberana y la conducción de las relaciones con los Estados y organismos internacionales"<sup>(6)</sup>.

Cabe señalar que si bien el Presidente, el Congreso Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores son los representantes y en ellos se lleva a cabo el proceso de la toma de decisiones, en los últimos años se ha tenido que recurrir a instituciones tales como, el Instituto de Comercio Exterior, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Energía, entre otros, a fin de que vinculados con la Cancillería, se elaboren y promuevan estrategias con el propósito de ordenar las instancias pertinentes en materia de política exterior.

El peso decisorio que han tenido estos organismos en la Cancillería han sido considerables, pues cada uno de ellos se ha desempeñado en materias específicas como:

- Comercio e integración, en donde el Instituto de Comercio Exterior y los Ministerios de Fomento y Hacienda han logrado constituir una política de promoción de exportaciones en conjunto con el Banco Central de Venezuela y los Ministerios de Transporte y Comunicaciones y de Agricultura y Cría.

---

6 Naim, Molás y Piñango, Ramón. El caso Venezuela: una ilusión de armonía. 5a. ed. Ed. IESA. Caracas, 1989. p. 365.

- Hidrocarburos, el cual es manejado por el Ministerio de Energía y Minas y se desempeña en el sector petróleo a fin de controlar los procesos y estructura de la industria petrolera, mediante la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).

- Finanzas, en el que la deuda, por ejemplo, ha sido un tema dominante en la agenda de política exterior desde los años setenta, y es manejada por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Venezuela.

Así, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su vínculo con otros organismos permite la articulación de intereses para el diseño efectivo de la toma de decisiones.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene gran importancia, pues actúa como el brazo ejecutor en el "tratamiento y gestión de asuntos diplomáticos y consulares, la dimensión política y jurídica de problemas fronterizos y de delimitación; la presencia venezolana en ciertos foros económicos mundiales; y, finalmente en situaciones de crisis y la participación en decisiones sobre asuntos de seguridad internacional" (7).

### 1.1. Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministerio es la dependencia del Ejecutivo que está dedicado a los asuntos internacionales y a la formulación y operación de la política exterior del Estado.

---

7 Cardozo de Da Silva, Elsa. "El proceso de toma de decisiones en la política exterior de Venezuela", en Romero, Carlos A. (Coord). Op. Cit.p. 98.

A nivel internacional el Ministerio de Relaciones Exteriores está basado en la Convención de Viena, que define y rige las relaciones diplomáticas entre los Estados, y a nivel nacional mediante la Ley Orgánica de la Administración Central, que determina el número y organización de los Ministerios y su respectiva competencia, la Ley del Personal del Servicio Exterior<sup>(8)</sup>, la Ley de Carrera Administrativa y el decreto 2536, que establece la nueva estructura del Ministerio, que estipula las funciones del órgano central y los organismos de representación en el exterior<sup>(9)</sup>.

El Ministerio de Relaciones Exteriores es la unidad que controla el proceso de elaboración de la política exterior y evalúa la información sobre su campo de acción, que corresponde a los valores e intereses nacionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene las siguientes funciones<sup>(10)</sup>:

"1o. La actuación internacional de la República; la conducción de las relaciones con los otros Estados; la representación de la República en organismos internacionales, conferencias y cualesquiera otros actos internacionales, salvo que, en este último caso, el Presidente de la República encargue la representación a otro Ministro o funcionarios

---

8 Ley Vigente desde 1962 que en 1988, se elevó al Congreso Nacional un Proyecto del Personal del Servicio Exterior.

9 Romero, Carlos A. (Coord.) Op. Cit. p. 175.

10 Ley Orgánica de la Administración Central. Gaceta Oficial No. 3945. Extraordinario del 30 de diciembre de 1986. Ed. La Torre. Caracas, 1986 pp. 12-17.

públicos o así se determine en virtud de los tratados firmados por la República.

20. La negociación, firma, ratificación, aceptación, aprobación, adhesión, reservas, prórrogas, canje, depósito, ejecución, suspensión, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, pactos, acuerdos y demás instrumentos internacionales.

30. La protección de los derechos e intereses de los venezolanos en el exterior, conforme al Derecho Internacional.

40. La dirección, coordinación y centralización de la política de comercio exterior y de integración y su información estadística.

50. La representación y defensa de los intereses de la República en las controversias internacionales.

60. La notificación del Estado de emergencia y de guerra internacional. Las cuestiones relativas a la neutralidad y beligerancias. El mantenimiento de los derechos de la República en tales casos.

70. Las relaciones internacionales con respecto al establecimiento, delimitación y demarcación de fronteras y supervisión de los asuntos que a ella se refieran.

80. El establecimiento de relaciones diplomáticas y consulares y creación, organización, dirección, modificación y supervisión de misiones diplomáticas y oficinas consulares, delegaciones y agencias.

9o. Las relaciones con las misiones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno Nacional. La legalización de firmas de funcionarios extranjeros que deben producir efecto en la República conforme al respectivo Reglamento.

10. La admisión de cónsules, concesión y cancelación de *exequátur*<sup>(11)</sup> a los mismos y la supervisión de las relaciones consulares.

11. El protocolo y ceremonial diplomático.

12. La tramitación para el otorgamiento de condecoraciones y honores a funcionarios y personalidades extranjeras.

13. La legalización de firmas de los Ministros del Despacho y de los altos funcionarios que actúen por delegación expresa de aquéllos, en documentos otorgados en el país y que deban producir efectos en el exterior.

14. La difusión de informes relacionados con el fomento de las relaciones comerciales, culturales y de cualquier otro orden de intereses a Venezuela. La coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales.

15. La colaboración en la vigilancia de lo relativo a derechos y deberes de los extranjeros en la República.

16. La tramitación internacional de las solicitudes de extradición, exhortos, comisiones, rogatorias y solicitudes de ejecución de actos y sentencias judiciales.

---

11 *Exequátur*: "Resolución jurídica por medio de la cual el tribunal competente de un determinado Estado autoriza la ejecución en su territorio de una sentencia extranjero o laudo arbitral. (De Pina)". Perez Nieto Castro, Leonel. Terminología Usual de las Relaciones Internacionales, Derecho Internacional. Secretaría de Relaciones Exteriores, Tercera época. Serie de Divulgación 17. México, 1981. p. 25.

## 17. Las demás que le señalen las leyes".

La Cancillería, cuenta con un modelo político burocrático, el cual ve a la política exterior como "un proceso de negociación que encadena y que involucra actores intergubernamentales y extragubernamentales. Cada actor intergubernamental actúa de acuerdo a intereses particulares, coyunturas internacionales, intereses de grupo y una información sesgada. El actor extragubernamental actúa principalmente en función de intereses personales de sus dirigentes y compromisos internacionales o internos orientados a desviar el curso de una política específica de sus objetivos"<sup>(12)</sup>.

Debe destacarse que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en los últimos años, ha fortalecido el interés en la promoción de una política de coherencia, coordinación y vinculación entre los sectores público y privado nacionales.

### 1.2. Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Como anteriormente se mencionó, en el decreto 2536, del 9 de noviembre de 1988, la nueva estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores delimitó las funciones de este órgano central y de los organismos de representación en el exterior.

---

12 Romero, Carlos A. (Coord.) Op. Cit. p. 210.

Así, la Cancillería venezolana opera en tres niveles:  
Dirección Superior, Gestión Política y Apoyo Administrativo.

La Dirección Superior está integrada por el Despacho del Ministro, la Dirección General, el Gabinete del Ministro, la Dirección General Sectorial del Protocolo, la Consultoría Jurídica y la Dirección General Sectorial de Información y Opinión.

El grupo de Gestión Política está formado por la Dirección General Sectorial de Política Internacional, la Dirección General Sectorial de Relaciones Culturales, la Dirección General Sectorial de Fronteras, la Dirección General Sectorial de Relaciones Consulares y la Dirección General Sectorial de Economía y Cooperación Internacionales.

Existe un grupo de Apoyo Administrativo mediante la Dirección Sectorial de Servicios Administrativos y la Dirección General Sectorial de Personal.

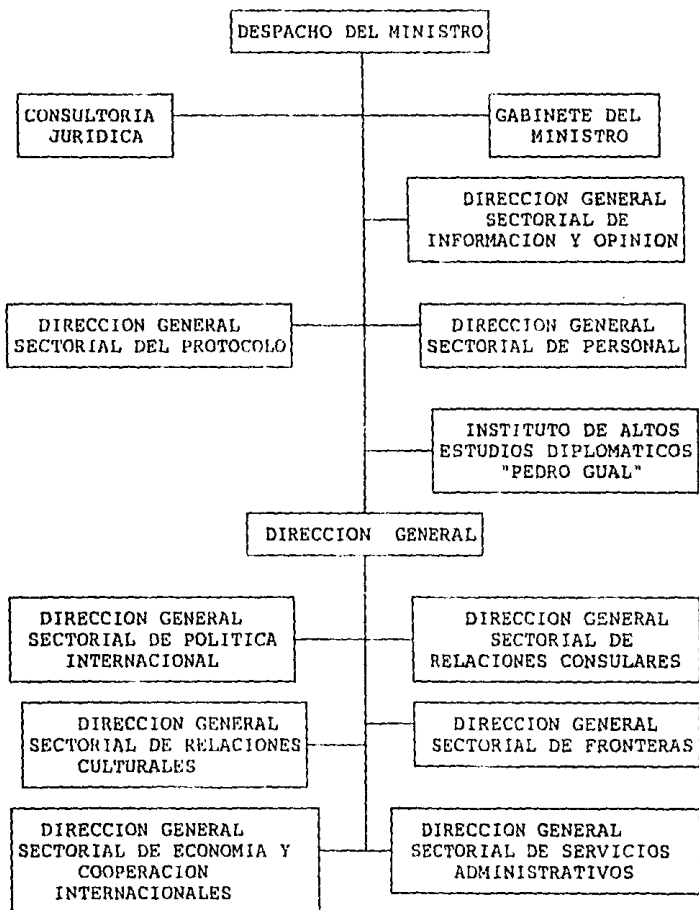
El esquema del Ministerio de Relaciones Exteriores se presenta en el Cuadro I.

Cabe señalar que el estudio del Servicio Exterior será realizado en el capítulo 2 de este trabajo.



Cuadro I

## Estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores\*.



\*Este esquema sólo ofrece una representación gráfica en forma sencilla del Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines de este trabajo.

### 1.2.1. La Dirección Superior.

- La Dirección General es el órgano inmediato al Ministro y corresponde a este sector la coordinación de las direcciones y dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como las de representación en el exterior; coordina las materias que el Ministro disponga informar al Presidente; determina en la Gaceta Oficial los acuerdos administrativos que lo requieran, si el Ministro está ausente lleva sus asuntos dándole la información a su regreso; decide en los asuntos que el Canciller le confíe y otras las funciones que le señalen las leyes y reglamentos<sup>(13)</sup>.

-El Gabinete del Ministro, como parte integrante del Despacho actúa como apoyo técnico y de secretaría para coordinar las diversas actividades del Ministro, en especial la preparación y organización sustantiva y logística de sus misiones en el exterior.

- La Dirección General Sectorial del Protocolo dirige la recepción de visitas y despedidas de personalidades, la presentación de cartas credenciales además de atender todo lo relacionado con el protocolo y ceremonial diplomático.

- La Consultoría Jurídica es el órgano asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene como función prestar atención a nivel decisorio y por sus tareas a cumplir se

---

13 Cfr. Libro Amarillo. Correspondiente al año 1993. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 1994. p. 68.

circunscribe al campo del Derecho Internacional y del Derecho Interno <sup>(14)</sup>.

- De esta Dirección Superior depende el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" <sup>(15)</sup>, cuyo objetivo es ofrecer cursos de adiestramiento en la carrera diplomática a los funcionarios del Servicio Exterior venezolano <sup>(16)</sup>. Cabe destacar que, el ingreso a la carrera del Servicio Exterior Venezolano se realiza mediante un concurso de selección que normalmente se efectúa cada año.

- La Dirección General Sectorial de Información y Opinión está orientada a la proyección de las actividades hacia los medios de comunicación social nacionales e internacionales además de coordinar la información de carácter general producida en el país a fin de ser distribuida en las Embajadas, Consulados y Misiones venezolanas acreditadas en el exterior <sup>(17)</sup>.

### 1.2.2. Grupo de Gestión Política.

Este grupo está integrado por:

- La Dirección General Sectorial de Política Internacional, que funciona como ejecutor de las relaciones con los Estados, Grupos de Estados y los Organismos Internaciona-

14 *Idem*, p. 87.

15 Mediante el decreto 1.484 de fecha 28 de febrero de 1991 se crea dicho Instituto en sustitución de la Academia Diplomática "Pedro Gual" fundada en junio de 1984, dedicada a la labor docente y de investigación. Cfr. Libro Amarillo. Op. Cit. 706.

Pedro Gual (1783-1892) Héroe de la Independencia e ilustre diplomático venezolano.

16 Cfr. Las Academias Diplomáticas del Mundo. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. Secretaría de Relaciones Exteriores. Cuadernos de Política Internacional/61. México, 1993. p. 55.

17 Cfr. Libro Amarillo. Correspondiente al año 1993. Op. Cit. p. 75.

les, mediante las Misiones Diplomáticas y las Misiones Especiales; negocia y coordina los trámites para firma, ejecución y denuncia de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, acuerdos y pactos; tiene la tarea de vigilar lo referente al establecimiento de las relaciones diplomáticas y la creación, modificación y supervisión de las misiones diplomáticas, así como las relaciones de estas misiones ante el Gobierno Nacional.

- La Dirección General Sectorial de Relaciones Culturales se encarga de la formulación de la política en materia cultural, educativa, deportiva, científica y tecnológica de Venezuela; le corresponde difundir los valores culturales en el mundo y el establecimiento y dirección de los institutos venezolanos en el exterior además de la coordinación de las actividades culturales que realicen grupos nacionales en otros países<sup>(10)</sup>.

- La Dirección General Sectorial de Fronteras, coordina y dirige el establecimiento y delimitación de fronteras terrestres, fluviales y marítimas, además de los límites jurisdiccionales marítimos; supervisa el control de las instalaciones fronterizas del Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con la Dirección General Sectorial de Relaciones Internacionales y de Relaciones Consulares; colabora con los organismos públicos competentes en materia de política fronteriza; compila la documentación referente al tema y

---

10 *Idem*, p. 73.

supervisa las actividades de relaciones con la preservación del medio ambiente y de los ecosistemas fronterizos.

- La Dirección General Sectorial de Relaciones Consulares a la que le corresponden las relaciones consulares con otros Estados; lo referente al establecimiento de relaciones consulares; la creación, modificación y supervisión de las oficinas consulares; protege y defiende los derechos e intereses de los venezolanos en el exterior conforme al Derecho Internacional; la legalización de firmas de los Ministros y de altos funcionarios que actúan por delegación expresa de ellos, en documentos otorgados en el país que produzcan algún efecto en el exterior; las relaciones con las Oficinas Consulares acreditadas ante el Gobierno Nacional; la administración de Cónsules, concesión y cancelación del exequátur y la supervisión de las relaciones consulares; la legalización de firmas de funcionarios extranjeros que produzcan efecto en el país; la colaboración en la vigilancia de lo relativo a derechos y deberes de los extranjeros en la República y la tramitación internacional de solicitudes de extradición, exhortos, comisiones, rogatorias y solicitudes de ejecución de actos de sentencias judiciales.

- La Dirección General Sectorial de Economía y Cooperación Internacionales se encarga de la promoción y formulación, en coordinación con otros organismos públicos competentes, de políticas y estrategias económicas y de

cooperación internacional, así como la evaluación de la estrategia del sector externo de la economía venezolana; la recomendación de las medidas de ajuste que se pudieran hacer; el estudio de instrumentos internacionales de carácter económico y de cooperación con el propósito de incrementar las relaciones económicas de Venezuela; elabora la postura del país en foros internacionales en materia económica y difunde la información sobre las relaciones económicas y de cooperación internacional de Venezuela.

### 1.2.3. Grupo de Apoyo Administrativo.

Corresponde a la Dirección General Sectorial de Servicios Administrativos<sup>19</sup> la formulación del presupuesto de gastos del Despacho; la coordinación de los programas y proyectos del Ministerio; la correcta administración, ejecución y control del presupuesto y la aplicación de los sistemas de contabilidad fiscal y presupuestaria; la supervisión de los bienes, inmuebles y servicios requeridos para el funcionamiento del Ministerio; el control de programas relativos a la adquisición y dotación de las sedes de las misiones diplomáticas especiales y las oficinas consulares y la coordinación de las relaciones del Despacho, en las materias de su competencia con la Oficina Central del Presupuesto, Oficina Central de Coordinación y Planificación, Ministerio de Ha-

---

19 En el decreto 2.772, del 21 de enero de 1993, se establece el cambio en la denominación del Servicio Administrativo por la arriba señalada.

cienda, Contraloría General de la República y demás organismos (20).

- La Dirección General Sectorial de Personal asesora al Ministro en el desarrollo, planificación y formulación de las políticas y programas de personal; le corresponde velar por la aplicación de las normas en materia de administración de personal señaladas en la Ley del Personal del Servicio Exterior, la Ley de Carrera Administrativa, la Ley Orgánica del Trabajo, sus Reglamentos, Contrato Colectivo y demás disposiciones legales (21).

---

20 Romero, Carlos A. Op. Cit. pp. 177-178.

21 Libro Amarillo. Correspondiente al año 1993. Op. Cit. p.73.

## 2. El Servicio Exterior Venezolano.

Como se ha mencionado, el Ministerio de Relaciones Exteriores lo constituyen el organismo central, con su sede en la capital de la República y los organismos de representación en el exterior del país, es decir propiamente el Servicio Exterior.

Así, los organismos de representación son el segundo elemento de la estructura de la Cancillería, integrados por las embajadas, los consulados y las delegaciones ante los Estados y los organismos internacionales.

El Servicio Exterior encuentra su sustento en los lineamientos de la política exterior, principios que expresan los valores del Estado venezolano.

Es importante resaltar que, el Servicio Exterior tendrá objetivos definidos a realizar en una Misión, sin embargo, no está por demás recordar que "si bien la política exterior debe ser formulada en el ámbito político interno y le corresponde a las embajadas la fase de su instrumentación, no menos cierto es, que según las características particulares de la nación de acreditación, se debe desarrollar una labor adecuada y específica" (1).

---

1 Rodríguez, José Egidio. Imagen y Política Internacional. Ed. Ateneo de Caracas. Caracas, 1987. p. 58.



## 2.1. Funciones del Servicio Exterior.

Está bajo la responsabilidad del Servicio Exterior, mantener las relaciones entre los Estados a través de las representaciones oficiales. Así, éste abarca el proceso de formulación, ejecución de la política y las relaciones exteriores del país. De esta forma "la práctica diplomática y la política exterior de una nación son equivalentes. Sin embargo, en el sentido tradicional más estricto, la diplomacia comprende la mecánica y los medios, mientras que la política exterior involucra fines y objetivos" (2).

El papel fundamental de los organismos acreditados en el exterior es de alcanzar los objetivos de presentar, informar y negociar. De esta forma, dichos organismos trabajan con el fin de coleccionar y procesar la información de provecho para el país, atender las necesidades de preservar y promover los intereses nacionales además de negociar, para preparar el camino de la cooperación, velar por el buen entendimiento y prevenir las discordancias entre los gobiernos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, como organismo central del Ejecutivo y del Congreso Nacional, es el aparato de toma de decisiones, en que la continuidad y la relación entre ellos tiene como sustento el buen adiestramiento e información del personal involucrado en la formulación de la ejecución de la política exterior, lo cual permite que

---

2 Romero, Carlos A. (Coord.) Reforma y política exterior de Venezuela. Ed. Nueva Sociedad. Caracas, 1992. p. 174.

la tarea de las Misiones diplomáticas se muestre con la verdadera capacidad de representar, dejando de lado la idea del representante diplomático visto como un agente marginal ante la presencia del Canciller o del Presidente, que convierte a estos últimos en negociadores directos de cualquier acuerdo.

Así, la tarea de las Representaciones Diplomáticas se ve incrementada frente a la labor que debe realizarse a nivel técnico y profesional antes de llegar al momento en el que los altos funcionarios de jerarquía presidencial o ministerial concreten algún convenio.

Por lo tanto, los organismos de representación en el exterior tienen como meta alcanzar los intereses del Estado fuera de su jurisdicción, mediante el trabajo que el Personal del Servicio Exterior realiza, pues es quien defiende el interés nacional, proyecta las estrategias, toma decisiones para actuar y evalúa las actividades a seguir.

Corresponde a los agentes diplomáticos y consulares que se desempeñen en el exterior, las siguientes actividades centrales:

- 1o. Velar por los intereses de la República, por el prestigio de la Nación y por el buen nombre de sus instituciones.
- 2o. Defender, dentro de sus atribuciones respectivas, los derechos e intereses de sus conciudadanos y facilitar, en lo posible, sus actividades.

3o. Fomentar por todos los medios que no estén en contradicción con las leyes nacionales y con las instituciones del Ministerio de Relaciones Exteriores los vínculos de relación política y cultural entre la República y el país en el cual ejercen sus funciones.

4o. Velar por la fiel observancia de los Tratados vigentes y reclamar para el Gobierno de Venezuela y para sus funcionarios diplomáticos y consulares las mismas facilidades y ventajas otorgadas sin compensación, por el Gobierno ante el cual estén acreditados, a cualquier otro o a sus representantes similares; y en caso de que ellas fueren concedidas a base de reciprocidad, no iniciar las gestiones pertinentes sin la previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5o. Cumplir fielmente las instrucciones que reciban del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6o. Informar suficientemente acerca de los asuntos internos o internacionales del país en que estén acreditados, que sean de interés para la República.

7o. Mantener informado al Ministerio de Relaciones Exteriores el curso de los asuntos que traten.

8o. Cuidar que los documentos, expedientes y en especial la clave y sellos oficiales, estén bajo debida custodia y a salvo de toda indiscreción.

Este deber continuará obligando al funcionamiento aún después de cesar en sus funciones.

9o. Instalarse y vivir conforme a su rango y con el decoro que exige la representación de que está investido.

10o. Observar la más estricta moralidad en su actuación social y económica, y en general, una conducta personal compatible con la dignidad de la representación de la República.

11o. Observar las reglas de etiqueta social del país en que actúe.

12o. Cumplir todas las demás obligaciones que les señalen las Leyes y Reglamentos de la República" (3).

## 2.2. Organización.

La organización del Servicio Exterior obedece a los lineamientos que el Ministerio ha fijado para las Misiones Diplomáticas y las Representaciones Consulares a fin de responder a objetivos y estrategias de política exterior.

La Cancillería venezolana, como órgano central, establece, mediante el Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, que "los organismos de representación en el exterior son las Misiones Diplomáticas, las Misiones Especiales y las Oficinas Consulares. Podrán establecerse agencias o servicios especiales para el desempeño de determinadas actividades y funciones relacionadas con la gestión internacional de la República" (4).

3 Ley del Personal del Servicio Exterior. (Copia de la Gaceta Oficial No. 26.734 del 3/1/62). Ed. La Torre. Caracas, 1962. pp. 20-22.

4 Libro Amarillo. Correspondiente al año 1992. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 1993. p. 65.

Cabe mencionar que Venezuela mantiene relaciones con 124 países, forma parte de aproximadamente 80 organismos y agencias internacionales y tiene 5 misiones permanentes en organismos internacionales (5).

Venezuela le otorga una especial importancia a las relaciones de amistad y cooperación con otros países del mundo, prueba de ello es el número de Misiones Permanentes hasta 1992, (ver Anexo I), y de Representaciones Diplomáticas y Consulares (6) acreditadas en el exterior, (ver Anexo II). (En el Mapa I se presenta una visión geográfica de las Misiones Diplomáticas y Consulares).

El Ministerio cuenta con 322 trabajadores en el Servicio Interno, 550 en el Servicio Exterior y con 539 del Personal Administrativo, -cifras a 1993-.

Es en julio de 1992, que el Ministerio de Relaciones Exteriores inicia un proceso de reorganización en la Dirección General Sectorial de Personal, a fin de desarrollar una labor de conformación del Servicio Exterior profesional y especializado, rotando personal del Servicio Exterior al Servicio Interno, a funcionarios Diplomáticos, Técnicos y Administrativos que reunieran las condiciones de haber permanecido por 6 años o más ininterrumpidamente en cargos en el exterior; haber estado por 2 años o más en el cargo y haber

---

5 Romero, Carlos A. Op. Cit. pp. 180.

6 Libro del Personal Diplomático, Consular y Agregadurías de Venezuela Acreditados en el Exterior. Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección General Sectorial de Personal. Dirección de Personal Diplomático y Consular. Caracas, 1992. pp. 172-175.

**Mapa I.**  
**Visión geográfica de las Misiones Diplomáticas y**  
**Consulares".**



"Libro Anillo. Correspondiente al año 1993. Op. Cit. pp. 58-59.

pertenecido al Servicio Interno menos del 30% total de su tiempo de servicio (7).

Estos ajustes se dieron dentro de los lineamientos que dispuso la Cancillería con el propósito de obtener "a) Mayor eficiencia en el cumplimiento de los deberes y atribuciones que por ley le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores; b) utilización racional de los recursos financieros y humanos para estar en capacidad de desarrollar una política exterior acorde con la nueva realidad nacional e internacional y lograr los objetivos establecidos; c) lograr un cambio cualitativo de la gestión, introduciendo elementos de motivación y evaluación respetando las medidas de austeridad por el Ejecutivo Nacional" (8).

De tal forma, el papel que el Ministerio se propone es de alcanzar una verdadera coordinación entre los diversos centros decisorios que reflejen continuidad, capacidad de adaptación, apego a los procesos de democratización, adecuación de los intereses, fines y objetivos del Estado venezolano con el propósito de lograr las metas fijadas en el sistema de política exterior.

---

7 Cfr. Libro Amarillo. Correspondiente al año 1993. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 1994. p. 592.

8 Ibidem. p. 6.

### 3. El papel de la Embajada de República de Venezuela en México.

Tradicionalmente las relaciones entre Venezuela y México se han fundamentado en lazos de amistad, compartiendo afinidades tanto históricas como culturales, que datan desde la conquista hasta nuestros días.

El inicio de la presencia de Venezuela en México se remonta a 1854, cuando el entonces Presidente de la República, General José Gregorio Monagas, nombra como 'Agente Confidencial' a Narciso de Francisco Martín desempeñándose como Cónsul de Venezuela en México. Más adelante, en 1868, el Gobierno venezolano designa por primera vez a un enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al Dr. Fernando Arévalo, quien no pudo desempeñar la función por haber sido derrocado el Presidente Juan C. Falcón (1).

Cabe mencionar que la inestabilidad política interna que vivía Venezuela en aquella época y la falta de suficientes recursos económicos para establecer una legación diplomática tanto en México como en el resto de América Latina, imposibilitaron la continuidad de una verdadera actividad diplomática. Sin embargo, estos primeros intentos dieron como resultado el acercamiento entre ambos países.

---

1 Cfr. Landoeta Rosales, Manuel. Relaciones entre México y Venezuela. Archivo Histórico Diplomático Mexicano. No. 21. 2a. ed. Ed. Porrúa. México, 1971. p. 16



Desde fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, Venezuela experimentó un largo período de cambios que reflejaron un vacío en la representación real de sus intereses en el exterior.

Será a partir de enero de 1958, con el derrocamiento del gobierno del dictador Marcos Pérez Jiménez y el establecimiento de la Junta de Gobierno de la República de Venezuela, cuando se iniciaron las gestiones requeridas para que a través de su Cancillería, el país reanudara y normalizara sus relaciones diplomáticas (2). Además, se propició que las representaciones diplomáticas y consulares se incrementaran y estuvieran distribuidas por todo el mundo, a fin de mantener una estrecha relación y establecer las bases de su convivencia pacífica y armónica con el exterior.

En diciembre de ese mismo año, el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Sr. René De Sola, declaró que las relaciones de los pueblos venezolano y mexicano eran "absolutamente amistosas y cordiales", siendo la mayor aspiración de los venezolanos estrechar cada vez más sus lazos con la Nación mexicana, a la que consideró "una de las más esforzadas, fervientes y consecuentes defensoras de la democracia en el continente" (3).

En este contexto, las relaciones entre México y Venezuela no sólo se fundamentan por la identidad del idioma, la

---

2 Cfr. Libro Amarillo. Correspondiente al año 1958. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 1959. p. XIX.

3 *Ibidem*. p. 65.

cultura y la historia <sup>(4)</sup>, sino por el verdadero acercamiento entre los respectivos gobiernos con el propósito de fortalecer el entendimiento político y la cooperación económica.

Así, la presencia de Venezuela en México se manifiesta a través de su Embajada, que tiene el objetivo permanente de representar a su país, velar por sus intereses y ser el vínculo de información del gobierno venezolano ante el gobierno mexicano.

### 3.1. Objetivos

La Embajada de la República de Venezuela en México deriva sus funciones de la Ley del Servicio Exterior. Por lo tanto, ésta tiene como tareas fundamentales <sup>(5)</sup>:

- Fomentar y fortalecer los lazos de amistad entre ambos países, de conformidad con las instrucciones procedentes del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Promover y velar por los intereses y prestigio de la República y sus instituciones.
- Vigilar la fiel observancia de los tratados y otros instrumentos internacionales, y reclamar para Venezuela y sus funcionarios, las consideraciones y prerrogativas correspondientes.

---

4 Cfr. Venezuela - Presente. Embajada de la República de Venezuela en México. Enero - Marzo 1990. Año 4. No. 15. p.1.

5 Cfr. Proyecto de Ley del Servicio Exterior. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 1988. pp. 8-24.

- Defender los derechos e intereses de sus conciudadanos, dentro de los casos permitidos por el Derecho Internacional.
- Cumplir con las políticas establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y mantenerlo informado sobre el curso de los asuntos que se trate.
- Comunicar acerca de los asuntos internos e internacionales mexicanos de interés para el país.

Estos objetivos están fundamentados en el preámbulo de la Constitución venezolana, en la cual se precisa la orientación de la política exterior en los siguientes términos: "mantener la independencia e integridad de la nación y, de modo especial con las hermanas repúblicas del continente, en los fines de la comunidad internacional sobre la base del recíproco respeto de la soberanía, la autodeterminación de los pueblos, la garantía universal de los derechos individuales y sociales de la persona humana, y el repudio de la guerra, de la conquista y del deterioro económico como instrumento de la política internacional" (6).

El papel de la Embajada de la República de Venezuela en México no sólo es de representar a su país, sino también trabaja para profundizar las relaciones de amistad y cooperación existentes entre los dos Estados. Además, apoyar la labor que realizan los gobiernos venezolano y mexicano para impulsar el desarrollo económico introduciendo cambios estructurales en la relación bilateral que permitan un creci-

---

6 Cfr. Constitución de la República de Venezuela. (Gaceta Oficial No. 3.251, Extraordinario del 12 de septiembre de 1963.) Ed. La Torre. Caracas, 1986. p.3.

miento sostenido, y contribuir a una nueva etapa en las relaciones económicas entre ambas naciones, estableciendo formas de cooperación y reforzando los mecanismos ya existentes, que promuevan la recuperación y expansión del comercio (7).

### 3.2. Estructura y funciones.

La Misión Diplomática venezolana en México posee una estructura funcional que se puede dividir en: Oficina del Embajador, Oficina del Ministro Consejero y en dos áreas. Una técnica y Administrativa, integrada por la Sección Política, la Sección Económica y Comercial, la Sección Cultural y Científica-Técnica, la Agregaduría Laboral y la Administración, y la otra, de Documentación e Información, con una función integral formada por el Archivo General y de Información, Prensa y Biblioteca. (Ver cuadro II).

Cabe señalar, que en el caso de la Sección Consular y la Agregaduría Militar, aún cuando están incorporadas a la estructura de la Representación Diplomática, tienen una función especial la cual será mencionada posteriormente.

Las actividades desempeñadas dentro de las diferentes secciones que componen la Representación son las siguientes(8).

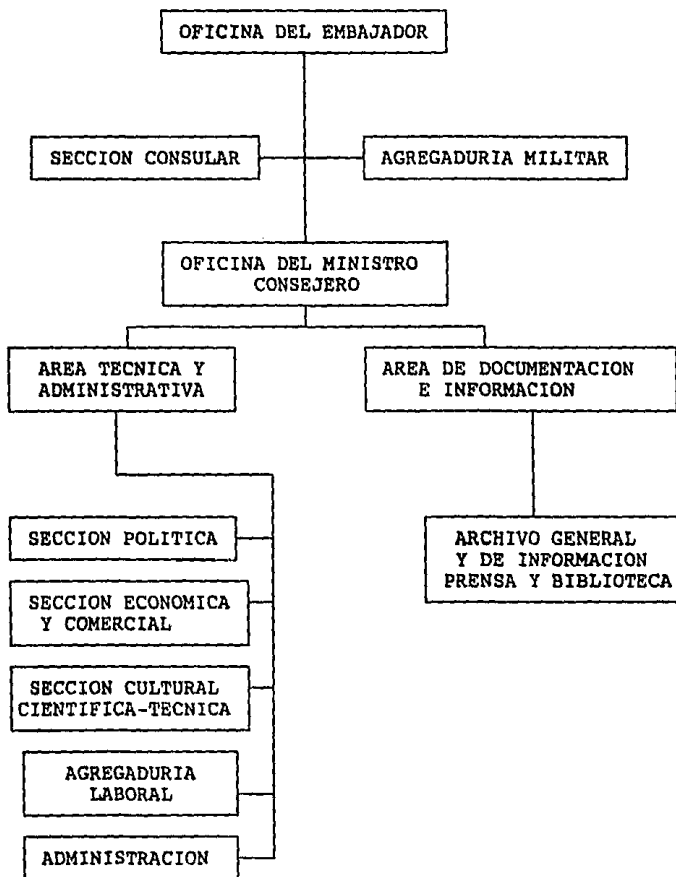
---

7 Cfr. Programa de Acción para la Complementación Económica Venezuela - México. Ministerio de Relaciones Exteriores. Julio 19 de 1989. Documento Interno. p. 2.

8 En la estructura de la Embajada, como se plantea aquí, las áreas, secciones y agregadurías no indican niveles jerárquicos.

## Cuadro II.

Estructura de la Embajada de la República de Venezuela en México \*.



\*Este cuadro no indica niveles jerárquicos.

(Sólo se trata de ofrecer un esquema para los fines de este trabajo).

- La Oficina del Embajador, es la responsable de la planeación, organización y coordinación del funcionamiento general de la Misión y atiende a su vez las necesidades frente al gobierno mexicano (9).

Recae sobre el Embajador la representación de su gobierno en las diversas negociaciones con las instituciones mexicanas y con los organismos internacionales que tienen su sede en éste país. Finalmente, informa los resultados de sus gestiones a su gobierno.

- La Oficina del Ministro Consejero es responsable del apoyo en el cumplimiento de las actividades del Embajador.

El Ministro Consejero, funcionario inmediato inferior al Jefe de Misión, le informa el trabajo realizado por el resto del personal de la Misión, además de discutir las alternativas laborales para resolver los asuntos pendientes; representa en su ausencia, al Jefe de Misión en los actos protocolarios; elabora los informes en materia energética nacional e internacional; se encarga de la recepción, clasificación y distribución de la correspondencia (10).

#### Area técnica y Administrativa:

- Sección Política. Dentro de este departamento se elaboran los informes periódicos sobre el acontecer político mexicano; coordina con el Ministerio de Relaciones Exteriores de

---

9 Desde mayo de 1992 hasta la fecha, el Dr. Arturo Hernández Grisanti funge como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

10 La Lic. Iris Acosta de Fajardo ha sido Ministro Consejero de la Embajada de la República de Venezuela desde agosto de 1990 hasta la fecha.

Venezuela y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México la presentación de los candidatos de ambos países en diferentes organismos internacionales; atiende a misiones venezolanas de visita en México afines al área política en apoyo al Jefe de Misión y es competencia de esta sección remitir la correspondencia, material y publicaciones políticas mexicanas.

- Sección Económica y Comercial. Colabora en las iniciativas que estimulen al comercio bilateral, especialmente en materia de exportaciones de Venezuela a México; mantiene informado al Ministerio a través de la Dirección General Sectorial de Economía y Cooperación Internacionales y a los organismos pertinentes del desarrollo de la economía mexicana; suministra información comercial y arancelaria, divulga el potencial exportable venezolano y analiza periódicamente el intercambio comercial entre México y Venezuela; promueve y coordina las misiones comerciales venezolanas que lleguen al país; y mantiene estrechas relaciones con entidades gubernamentales y privadas, tales como la Sociedad de Industriales, la Asociación de Exportadores, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el Banco Nacional de Comercio Exterior, entre otras.

Asimismo, realiza un informe de actividades en el que se incluyen datos estadísticos sobre el intercambio comercial México-Venezuela, la promoción directa de productos venezo-

lanos en el mercado mexicano y los aspectos económicos más importantes de México.

- Sección Cultural, Científica-Técnica. Colabora con los intercambios de experiencias entre instituciones y organizaciones culturales, contribuye al establecimiento y desarrollo de los vínculos directos con los organismos deportivos no profesionales de ambos países; alienta las actividades en el campo de la radio y televisión entre las instituciones competentes; otorga recíprocamente dentro del área cultural y educativa facilidades para la investigación de los dos países según la legislación; permite la participación de representantes de la cultura, la educación, el arte y los deportes; une esfuerzos dentro de una política de cooperación dinámica y armónica para fortalecer y difundir esas actividades en los países; y pugna por el acercamiento e intercambio de exposiciones y otras manifestaciones artísticas <sup>(11)</sup>.
- Agregaduría Laboral. Mantiene una relación importante en el área sindical y el intercambio de información entre la Confederación de Trabajadores de Venezuela (C.T.V.) y la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.).
- Administración. Suministra los gastos de funcionamiento y presupuesto, tanto de la Misión como de la residencia del Embajador, además de rendir cuentas al Ministerio de Relaciones Exteriores.

---

11 Convenio de Intercambio Cultural y Educativo entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Marzo 22 de 1965. Firmado por Ramón Escobar Salóm, Ministro de Relaciones Exteriores y Emilio O. Kabasa, Secretario de Relaciones Exteriores.



### Área de Documentación e Información:

El área tiene una función integral. Mantiene al personal de la misión informado sobre los acontecimientos de Venezuela; realiza los intercambios de comunicaciones con otros agregados de prensa venezolanos, sostiene estrecha relación con los medios de comunicación locales y venezolanos, oficiales y privados; lleva a cabo el contacto con personalidades del mundo político, económico y empresarial, entre otros, en el país a fin de hacer un seguimiento de noticias; se informa sobre los sucesos relevantes a través de la publicación mensual del boletín Venezuela-Presente y brinda el servicio de biblioteca a investigadores, turistas, inversionistas, empresarios y a personas interesadas en temas venezolanos.

La Sección Consular y la Agregaduría Militar tienen características especiales:

- La Sección Consular de la Embajada de la República de Venezuela en México, se rige por la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Servicio Consular, y no goza de una completa autonomía, ya que forma parte de esta Misión Diplomática.

Corresponde al encargado de la Sección Consular <sup>(12)</sup>.

- Velar y proteger los derechos e intereses de los venezolanos; llevar un registro de los venezolanos residentes en la

---

12 Cfr. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Servicio Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 1987. pp. 17-23.

República Mexicana, anotando a los que acuden a solicitar su inscripción y sus hijos nacidos en el área de jurisdicción; visar pasaportes venezolanos y extranjeros que soliciten permiso para viajar a la República, y expedirlos a los venezolanos de conformidad con el modelo internacional adoptado por Venezuela; intervenir como árbitro, cuando fuera solicitado para ello, en las diferencias que se susciten entre nacionales y/o extranjeros; asumir la representación de venezolanos ausentes cuando sea necesario para proteger su persona o intereses, y no tengan quien los represente, así como sostener ante las autoridades mexicanas los derechos de los venezolanos residentes en su jurisdicción.

- Comunicar al Gobierno mexicano la posible llegada de algún delincuente que se persiga en Venezuela, así como la salida para la República venezolana de personas acusadas por crímenes en México. Informar al Gobierno venezolano de cualquier acto punible cometido por algún venezolano en territorio mexicano y del resultado del juicio que se les siga, con todos los particulares del caso.

- Legalizar las firmas de las autoridades locales cuando lo exijan los interesados; certificar en caso necesario el origen, procedencia y calidad de los géneros que se embarquen; prestar protección a las naves de comercio venezolanas de acuerdo con las leyes; informar acerca del estado financiero de los barcos, compañías y demás corporaciones o institucio-

nes comerciales que tengan negocios con la República de Venezuela.

- La Agregaduría Militar en México, catalogada como un organismo de inteligencia de las Fuerzas Armadas Nacionales Venezolanas, está integrada por personal nombrado por disposición del Presidente de la República y se rige por el Reglamento para Agregados de las Fuerzas Armadas Nacionales en el Exterior del Ministerio de la Defensa.

El Agregado Militar forma parte de la Representación Diplomática, pero depende administrativamente del Ministerio de la Defensa, Estado Mayor Conjunto de Venezuela.

Tiene como objetivo contribuir al estrechamiento de las relaciones amistosas entre Venezuela y México; representa a las Fuerzas Armadas en las conversaciones o cambios de ideas que sostenga con las altas autoridades mexicanas; proporciona al Minsiterio de la Defensa por conducto de la División de Información Estratégica del Estado Mayor Conjunto, las informaciones que le son solicitadas de acuerdo a las "instrucciones especiales"; cumple con las misiones particulares que el Ministerio de la Defensa o el Presidente de la República le asignen; asesora, si procede, al Jefe de Misión Diplomática sobre asuntos relativos a las Fuerzas Armadas o de la Defensa Nacional; mantiene contacto con el personal militar venezolano de tránsito o en misión de estudios en México, participa en conferencias teórico-

militares, previa aprobación oportuna del Ministerio de la Defensa venezolana, y vela por el prestigio de Venezuela en especial de su Institución Armada (13).

Por otra parte, en el cumplimiento de sus labores, la Agregaduría Militar tiene una estrecha relación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina de México.

### 3.3. Importancia de la Representación Diplomática en México.

Como se ha mencionado, la tarea de la Embajada de la República de Venezuela en México es la de representar los intereses del país, coordinar y mantener activo el vínculo de comunicación permanente a fin de lograr una estrecha relación entre ambos gobiernos. Sin embargo, no basta con los propósitos básicos ya comentados, sino que se requiere una ardua labor constante y eficaz de los funcionarios de la Misión, que analizan los problemas que aquejan las relaciones bilaterales, proponen estrategias, toman decisiones, y valoran las actividades comprendidas.

Se trata de un trabajo tenaz que pretende dar respuesta a las necesidades de desarrollo de las relaciones de ambos países con el propósito de fortalecerlas.

Si bien las dos naciones han reforzado sus lazos por el grado de conciencia política entre los respectivos gobier-

---

13 Cfr. Reglamento para Agregados de las Fuerzas Armadas Nacionales en el Exterior, Caracas, 1963, pp. 7-9.

nos, el esfuerzo de las representaciones diplomáticas y el trabajo de ambas Cancillerías ha permitido la mejor articulación, continuidad y contactos con los dos países a fin de lograr los propósitos de integración en el marco de la cooperación en el área económica, comercial, financiera, científico-técnica, educativa y cultural, energética, turística, entre otras.

Así, la Embajada de la República de Venezuela, realiza una labor constante para alcanzar los objetivos de política exterior mediante la ejecución de las políticas y el procedimiento para la consolidación de las excelentes relaciones diplomáticas entre el gobierno venezolano y el gobierno mexicano.

#### 4.- Agenda Bilateral México - Venezuela.

A lo largo de la historia estos dos países han compartido un sin número de características, no sólo de origen, lengua o situación geográfica, sino de problemas semejantes como los de las últimas décadas, como son la deuda externa o la inflación.

Resulta importante destacar que en la relación bilateral no existe conflicto alguno por migración o narcotráfico, pues México es considerado por Venezuela, en este sentido, sólo como un puente hacia Estados Unidos.

Cabe señalar que ambos tienen su zona de influencia en Centroamérica y el Caribe, ellos se encuentran a distancia suficiente el uno del otro, lo que evita que sus intereses coincidan, pero a la vez, la zona no permite que se aislen, sino que sea un lazo común.

Ante la muestra de intereses similares, los dos países sustentan un deseo de integración el cual está basado en el propósito de fortalecer la capacidad de compartir el sistema económico internacional y promover la concertación política que en un contexto de paz logren alcanzar, el desarrollo económico, en el que renueven sus esquemas productivos, incorporen su tecnología y consoliden sus democracias.

Para ello, México y Venezuela han iniciado un proceso de integración mediante diferentes foros, los cuales serán estudiados a continuación.

#### 4.1. Cooperación hacia Centroamérica. Acuerdo de San José.

El 3 de agosto de 1980, en San José de Costa Rica, México y Venezuela emitieron la Declaración Conjunta mediante la cual se pone en marcha el Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe con el objeto de atender el consumo interno petrolero en la región. En el Acuerdo "se comprometieron a destinar, en partes iguales, hasta 160 mil barriles de petróleo al día y acordaron otorgar crédito a los países beneficiarios 'por el 30% de sus respectivas facturas petroleras con un plazo de 5 años y una tasa de interés del 4%'. Además de otorgar financiamiento en esas condiciones a los países beneficiarios" (1). Todo ello, expresa la voluntad política de ambos gobiernos por demostrar su solidaridad internacional y alcanzar la cooperación económica entre los países en desarrollo.

Tanto Venezuela como México coincidieron en el propósito de estimular los objetivos de suministro energético para la zona y fueron más allá, con una perspectiva de cobertura amplia a fin de estimular una verdadera cooperación a largo plazo. Así, año con año han refrendado su compromiso y fue el 3 de agosto de 1993 que se llevó a cabo la oficialización de la Decimosegunda renovación del Pacto de San José, a través de la cual ambos gobiernos reiteraron el propósito de

---

1 Libro Amarillo. Correspondiente al año 1980. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 1981. p. 731.

asignar conjuntamente la cantidad antes citada con los precios preferenciales '2').

Este Programa constituyó para México y Venezuela '3) el primer acuerdo bilateral para prestar cooperación a otros países del área, que si bien enfrentaron problemas al principio para logra su operación, se fueron resolviendo con la participación coordinada de los países abastecidos.

Para todo ello fue necesario integrar un mecanismo bilateral de información, organización de acciones y unificación de criterios lo que ha permitido que el Acuerdo de San José aún tenga vigencia '4).

Resulta importante destacar que no sólo la voluntad política ha permitido el buen funcionamiento del Programa, sino que éste ha reflejado el máximo esfuerzo de Venezuela y México, a fin de mantener una demostración concreta de su deseo de cooperación en la zona centroamericana.

Así, la presencia de ambos países en el área está dirigida al apoyo de una situación de estabilidad política y paz para todas las naciones centroamericanas, con el propósito de lograr el desarrollo en la cooperación regional, destacando que:

---

2 Cfr. Informe de Labores. 1991-1992. Secretaría de Relaciones Exteriores. México 1992. p. 178.

3 Cabe señalar que para Venezuela es el segundo Acuerdo de Cooperación Económica, ya que en 1974, mediante el Acuerdo de Puerto Ordaz, destinado a otorgar suministro energético a Centroamérica, marcó el inicio para promover el incremento en los programas financieros para Centroamérica y el Caribe, con el propósito de otorgar apoyo en el marco de la cooperación técnica y financiera en el área. Ministerio de Relaciones Exteriores. Documento Interno. Venezuela 21/04/84.

4 Cfr. Rosenzweig, Gabriel. "La Cooperación Económica de México con Centroamérica a partir de 1979. Perspectivas para los próximos años". en La Política Exterior de México. 175 años de Historia. Tomo III. Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1985. p. 371.



- Para México, el Acuerdo -que no significa una atadura política y sí beneficia en forma indiscriminada a todos los países de la región- refleja un interés claro de contribuir a que las naciones de la zona resuelvan sus problemas- y por supuesto de tratar de lograr que Estados Unidos no excluya de sus planes de ayuda a determinados países por razones políticas (5).

- Para Venezuela -además de considerar a Centroamérica como puente que comunica al país con Norteamérica- coincide con México, pues el Acuerdo y su presencia en la zona tiene como objetivo incrementar en el área, autonomía ante los Estados Unidos y mantener la estabilidad y paz en la región (6).

De tal forma, la presencia de los dos países en la zona es una muestra de la necesidad de convivencia armónica que refleja intereses comunes.

#### 4.2. Procesos de Integración Económica.

En las últimas tres décadas, México y Venezuela expresaron su deseo de iniciar un proceso de integración con el objetivo de lograr una unidad latinoamericana mediante la cooperación regional. El reflejo de este esfuerzo es visible en los esquemas de integración, en los que han participado, entre los que cabe mencionar como los más importantes al

---

5 Rosenzweig, Gabriel. Op. Cit. 371.

6 Cfr. La Agenda de Política Exterior de Venezuela. Instituto de Estudios Políticos. Universidad Central de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca. Caracas, 1983. p. 185.

Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Estos dos modelos de integración han representado para ambos países el fortalecimiento de nexos e intereses comunes con el propósito de lograr un verdadero desarrollo en la zona.

#### 4.2.1. El Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

El SELA, creado mediante la firma del Convenio de Panamá, es "un organismo regional de consulta, coordinación, cooperación y promoción económica y social conjunta, de carácter permanente con personalidad jurídica internacional integrado por Estados soberanos latinoamericanos" (7), que tiene como objetivos fundamentales, fomentar la cooperación intra-regional y formular estrategias comunes en materia económico-social, con el fin de otorgar una política conjunta en las naciones frente a los foros internacionales y a terceros países (8).

Las acciones de este organismo están basadas en principios que comparten México y Venezuela, como independencia de los Estados, igualdad, soberanía, no intervención y autodeterminación de los pueblos.

Cabe resaltar, que el SELA, constituido como un esquema regional de cooperación, permitió en sus principios de for-

7 Convenio de Panamá. Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano, SELA. Publicado en el Diario Oficial del 18 de abril de 1976. en Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos celebrados por México. Tomo XXI. (1975-1976). Senado de la República. México 1985. p. 436.

8 Ibidem. Artículo 3. p.5.

mación dar respuesta efectiva a los problemas que aquejan a la zona aún cuando no ofrece una estrategia a largo plazo y sus objetivos se han ido ajustando a las circunstancias latinoamericanas <sup>(9)</sup>.

Es importante destacar, que este organismo sufrió una reestructuración a fin de lograr el fortalecimiento y la cooperación en la zona, estableciendo nuevos mecanismos a través de los Programas Bienales y Reuniones de Expertos Gubernamentales con el objetivo de que cada Estado Miembro participara con iniciativas propias <sup>(10)</sup>.

Así, este esquema es el reflejo de la búsqueda de nuevos elementos para la integración latinoamericana que han significado el acercamiento con los países de la región, en donde México tuvo una destacada participación pues la iniciativa para la formación de este foro, es original del entonces Presidente Luis Echeverría mediante la Carta de Derechos y Deberes Económicos.

#### 4.2.2. La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

La ALADI, creada por el Tratado de Montevideo de 1980, en sustitución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio -ALALC-, es una Asociación que tiene el objetivo de promover el proceso de integración como instrumento para al-

---

<sup>9</sup> Cfr. Integración y Cooperación Regionales en los años '80, Estudios e Informes de la CEPAL, Naciones Unidas. Santiago de Chile, 1982. p. 58

<sup>10</sup> *Idem*, pp. 60-61.

canzar el desarrollo económico. social y armónico en la región y en materia económica de mantener a largo plazo el establecimiento del mercado común latinoamericano <sup>(11)</sup>.

Los instrumentos de la ALADI se proponen establecer una zona de preferencias económicas, mediante <sup>(12)</sup>:

- La Preferencia Arancelaria Regional, la cual consiste en una rebaja multilateral de un porcentaje determinado, que se otorgan los países miembros en relación al nivel de aranceles que tienen los terceros países.
- Los Acuerdos de Alcance Regional que son en los que participan todos los Estados Miembros.
- Los Acuerdos de Alcance Parcial que son aquellos que se celebran exclusivamente entre los países miembros que lo suscriben.

En 1990, en la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, se destaca el papel de la ALADI "como un organismo fundamental del proceso de integración regional y como principal medio a nivel regional, para que los países miembros instrumenten los acuerdos que celebren con objeto de fomentar la cooperación y profundizar el proceso de integración" <sup>(13)</sup>.

En este sentido, México y Venezuela se han visto beneficiados en el marco de la ALADI a través de la implementa-

11 Cfr. La Asociación Latinoamericana de Integración. Un Análisis Comparativo. Documento ALADI. Septiembre 1980, p. 1.

12 Moavro, Horacio Roberto. La Decisión. Aportes para la Integración Latinoamericana. Instituto de Altos Estudios de América Latina. IDETEC. Universidad Simón Bolívar. 2a. ed. Caracas, 1982. pp. 188-192.

13 *Idem*. p. 240.

ción de un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) <sup>(14)</sup>, suscrito en la ciudad de México el 23 de mayo de 1986, titulado Acuerdo de Alcance Parcial No. 30 Venezuela - México de Renegociación de las Preferencias otorgadas en el período 1962/1980 <sup>(15)</sup>, a fin de promover las corrientes de comercio que se canalizan mediante las concesiones otorgadas para fortalecer el proceso de integración en materia de complementación industrial, financiamiento al comercio y aprovechamiento de mercados, transferencia de tecnología, coinversiones, entre otros.

El Acuerdo se basa en el "otorgamiento de preferencias con respecto a los gravámenes y demás restricciones aplicadas por los países signatarios a la importación de productos negociados, originarios de sus respectivos territorios" <sup>(16)</sup>. Entró en vigor el 31 de mayo de 1986 con una vigencia de 3 años prorrogable automáticamente por periodos iguales, salvo expresa notificación de alguno de los dos países, seis meses antes de su vencimiento.

El comercio entre México y Venezuela tradicionalmente ha arrojado saldo favorable para México. En los años ochenta <sup>(17)</sup>, razones de tipo económico y político interno de cada

14 "Los Acuerdos de Alcance Parcial son considerados en el esquema de la ALADI como la base flexible requerida para el avance dinámico del proceso, teniendo en cuenta particularmente las diferencias estructurales, la diversidad existente en la orientación y aplicación de las políticas económicas nacionales". *Idem.* p. 204.

15 Acuerdo de Alcance Parcial No. 30 Venezuela - México de Renegociación de las Preferencias Otorgadas en el período 1962/1980. Gaceta Oficial. Año CXIV, Mes II, Caracas, 12 de noviembre de 1986, No. 3929 Extraordinario.

16 *Idem.* p.1.

17 *Cfr.* Evaluación del Comercio con los países de la ALADI en 1987, Documento interno. SECOFI. 10/02/88. p. 11.

país provocaron que el intercambio comercial disminuyera. A pesar de ello, la balanza comercial siguió en favor de México, al exportar éste 39.1 millones de dólares en 1985, 55 millones de dólares en 1986, 85 millones de dólares en 1987 y 89 millones de dólares en 1988. Mientras que Venezuela exportó a México 13.54 millones de dólares en 1985, 8.6 millones de dólares en 1986, 4.82 millones de dólares en 1987 y 8.9 millones de dólares en 1988, lo que demuestra que aún con la entrada en vigor del Acuerdo de Alcance Parcial ésta situación no benefició al comercio, como se esperaba (18).

Ante este deterioro se puso en marcha el Programa de Acción para la Complementación Económica México - Venezuela a fin de introducir cambios estructurales en la relación bilateral (19).

Así, en los últimos años la balanza comercial México-Venezuela se ha mostrado favorecida pues ha presentado una mejoría. México exportó 182.041 millones de dólares en 1992 y 164.879 millones de dólares en 1993, mientras que Venezuela exportó 137.619 millones de dólares en 1992 y 141.543 millones de dólares en 1993 (20).

De tal forma que los intentos por fomentar medidas que impulsen el intercambio comercial han reflejado la voluntad

18 Cfr. Balanza de Pagos México - Venezuela. Mañiz Vicente. "Integración Económica de América Latina". en Cld Capetillo, Ileana y Mora Rossaroli, Enrique Luis. (Coord.) El futuro Económico de México. Escenarios y Perspectivas de su Comercio Exterior. Documento de Trabajo No. 23. México, 1989. p. 60.  
19 Venezuela. Compendios de Datos y Estadísticas. Embajada de Venezuela. Documento Interno. México 1990. pp. 19-21.

20 Documento Interno. Embajada de la República de Venezuela en México. Abril de 1994.

política con el objetivo de recibir un "beneficio mutuo, el incremento y diversificación de las corrientes tradicionales de comercio" (21).

En este sentido, México y Venezuela han firmado un conjunto de acuerdos en materia de cooperación, entre los cuales destacan:

- Esquema Amplio de Colaboración y Complementación.
- Programa de Acción para la Complementación Económica.
- Programa de Acción para la Cooperación Cultural, Educativa, Científica-Técnica y Tecnológica.
- Acuerdo sobre Prevención, Control, Fiscalización y Represión del Control y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- Acuerdo Especial de Cooperación Científica y Tecnológica.
- Cooperación hacendario -financiera.
- Convenio de Coordinación, Cooperación y Promoción Comercial.

#### 4.3. Concertación Política.

México y Venezuela, con el propósito de realizar reflexiones conjuntas en base a sus intereses comunes en diferentes temas y, en particular, sobre el futuro de la cooperación para el desarrollo y la integración, han promovido desde 1983 la disposición para participar activamente en la conformación de grupos que han servido de foros

para plantear y evaluar situaciones regionales. Su participación se destaca en el Grupo de Río y el Grupo de los Tres, los cuales se estudiarán a continuación.

#### 4.3.1. Grupo de Río.

Este Grupo nace de la unión del Grupo de Contadora, integrado por Colombia, México, Panamá y Venezuela en 1983, con el propósito de lograr la paz duradera en Centroamérica y el Grupo de Apoyo compuesto por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay en 1985, los cuales iniciaron un arduo trabajo de comunicación a fin de utilizar la experiencia y el éxito del Grupo de Contadora, para formar un foro exclusivamente latinoamericano que rebasara el problema centroamericano, ampliando su radio de acción a otros temas de interés regional, además de constituirse en una práctica permanente y periódica.

Así, los ocho países decidieron establecer un Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política que inicialmente se conoció con el nombre del Grupo de los Ocho y posteriormente se denominó Grupo de Río. Dicho Grupo fue establecido en pro de la defensa de la democracia y la reafirmación del derecho de la autodeterminación de los pueblos, la soberanía y la independencia.

El Grupo de Río fue constituido como una "novedosa metodología consistente en que el mecanismo no se basa en una estructura preestablecida, no cuenta con una sede, ni tampoco



co presupuesto para su funcionamiento, teniendo la característica principal de flexibilidad, la cual rige sus actividades" (22).

Simple y sencillamente, el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política se fundamenta en el "interés de un diálogo franco y abierto" (23).

Este Grupo desde un principio tuvo objetivos específicos(24):

- "Ampliar y sistematizar la cooperación política entre nuestros gobiernos.
- Examinar las cuestiones interamericanas que sean de especial interés para nuestros gobiernos y comentar posiciones comunes en relación con ellas, particularmente en los foros internacionales.
- Promover el mejor funcionamiento de los organismos latinoamericanos, de cooperación e integración.
- Propiciar soluciones propias a los problemas y conflictos que afecten a la región.
- Impulsar iniciativas y acciones destinadas a mejorar, mediante el diálogo y la cooperación, las relaciones interamericanas.
- Examinar la conveniencia y la oportunidad de proponer reuniones del mecanismo a nivel de Jefes de Estado.

---

22 Cfr. Jornadas Culturales Latinoamericanas. Documento Interno. Embajada de Venezuela en México. México, 1991. p. 6.

23 Conasivi, Simón Alberto. Un momento histórico de América Latina, Acapulco, 1987. Ed. Ponsaire, Caracas, 1988. p. 24.

24 *Idem*. p. 25.

- Explorar conjuntamente nuevos campos de cooperación que favorezcan el desarrollo económico, social, científico y tecnológico de nuestros países".

Todo ello a fin de preservar la paz y la seguridad en la región, consolidar la democracia y el respeto a los derechos humanos, generar un desarrollo sostenido, solucionar el problema de la deuda externa, establecer un sistema comercial internacional, impulsar el proceso de integración en América Latina y el Caribe, fortalecer la capacidad de negociación y reafirmar la identidad cultural en la región.

Las Reuniones Presidenciales desde su creación han sido:

- I Reunión celebrada en Acapulco, México, noviembre de 1987;
- II Reunión en Punta del Este, Uruguay, octubre de 1988<sup>(25)</sup>;
- III Reunión en Ica, Perú, octubre de 1989;
- IV Reunión en Caracas, Venezuela, octubre de 1990<sup>(26)</sup>;
- V Reunión en Cartagena de Indias, Colombia, diciembre de 1991;
- VI Reunión en Buenos Aires, Argentina, diciembre de 1992;
- VII Reunión en Santiago de Chile, octubre de 1993<sup>(27)</sup>;

---

25 Panamá fue suspendido en este año cuando el General Noriega desconoció el resultado de las elecciones en su país, en donde triunfó la oposición.

26 En esta Reunión fueron admitidos como Estados Miembros Chile, Ecuador, Bolivia, y Paraguay.

27 En esta última Reunión se reiteró el compromiso de celebrar la VIII Cumbre Presidencial en Brasil en 1994; la IX en Ecuador en 1995; la X Reunión en Bolivia en 1996 y la XI Reunión en Paraguay en 1997. Cfr. Libro Amarillo. Correspondiente a 1993. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 1994. p. 1056.

El Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política marcó desde sus inicios el deseo de desarrollar con vigor un proceso "político y solidario que requiere la integración, necesaria inclusive, para avanzar en la integración económica" (28), teniendo en cuenta que es indispensable un gran ejercicio de voluntad política, que vaya más allá de una simple resolución o la declaración, y que busque la actualización de acciones, la práctica concreta de actividades y la superación de obstáculos que se interpongan.

Para México y Venezuela este grupo ha reflejado un importante proceso negociador en los últimos años, ellos han tratado de que esa voluntad no caiga en la retórica, más bien que, verdaderamente logren la integración.

Cabe mencionar que en la VI Cumbre, encuentro Presidencial de 1992, Venezuela recibió el apoyo del Grupo de Río, mediante la declaración de Buenos Aires, en donde se destacó la solidaridad para con el Presidente Carlos Andrés Pérez, el gobierno y el pueblo venezolano, ratificando la condena al intento de interrupción violenta del orden constitucional, manifestando la satisfacción por la defensa de las instituciones democráticas y reiterando el apoyo al gobierno constitucional (29).

El Grupo de Río "ha alcanzado importantes logros en materia de cooperación en la Comunidad Económica Europea, destacándose los contactos efectuados en Roma 1990, Luxemburgo

---

28 Navarro, Horacio Roberto. Op. Cit. p. 45.

29 Libro America. Correspondiente a 1992. Op. Cit. 215.

1991, Chile 1992 y Copenhague 1993, que aunados a los encuentros de Nueva York en el foro de la ONU y han identificado y puesto en ejecución programas de cooperación regional<sup>(30)</sup>.

#### 4.3.2. Grupo de los Tres.

Colombia, México y Venezuela, a quienes su geografía les otorga una cercanía particular y sus intereses en el aspecto político y económico son comunes, muestran un decidido acercamiento para lograr una integración mediante la formulación de una plataforma conocida como el Grupo de los Tres, el cual nace como una nueva instancia de cooperación cuyo origen se remonta a febrero de 1989, en la V Conferencia de los Cancilleres de los Países de Centroamérica, la Comunidad Económica Europea y el Grupo de Contadora, en donde los representantes de las tres naciones apoyaron el proyecto de un acercamiento que permitiera coordinar los trabajos realizados en favor de la acción concertada por los tres países.

Con el propósito de lograr una integración, las propuestas que dieron origen a este Grupo fueron <sup>(31)</sup>:

+ Realizar nuevos esfuerzos dirigidos a la integración económica en actividades específicas, según las condiciones de cada país, en lo bilateral y en lo trilateral, las cuales

---

30 Cfr. Libro Amarillo. Correspondiente a 1993. Op. Cit. p. LIX.

31 Los Cancilleres de los tres países se reunieron el 12 de marzo de 1989 en la ciudad de Guayana y formularon el Plan de Acción en base a esas dos propuestas. Cfr. Informe de labores 1988-1989. Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1989. p. 133.

estarán enmarcadas en el contexto de trabajo conjunto con el propósito de lograr la integración de América Latina.

+ Promover la cooperación económica, cultural, científica y técnica hacia Centroamérica y el Caribe.

Cabe señalar, que este Grupo no cuenta con una Infraestructura institucional lo que permite trabajar con flexibilidad. Cuenta con una Secretaría *Pro-Tempore*, de rotación anual, la que mantiene una coordinación y seguimiento de la labor desarrollada por el Grupo. En las Cancillerías de los tres países recae la responsabilidad de la Secretaría (32).

Las Reuniones Presidenciales del Grupo de los Tres que se han llevado a cabo son:

- Reunión Presidencial de Nueva York, del 30 de septiembre de 1990, en la que reiteraron su decisión de adoptar conjuntamente las medidas necesarias, a fin de apoyar la cooperación e integración entre las tres naciones con el resto de América Latina y el Caribe. Ahí los Gobiernos de los tres países expresaron su compromiso de participar en la ejecución de medidas que promuevan el incremento del comercio entre ellos, a través de la liberación económica.

- Reunión Presidencial de Caracas, celebrada el 12 de octubre de 1990, el cual señalaron los aspectos de comercio, energéticos, cultura y turismo del proceso de integración a llevarse a cabo.

---

32 La Secretaría *Pro-Tempore* la ejerce Venezuela desde marzo de 1993.

- Reunión de Guadalajara, realizada el 17 de julio de 1991, en ésta ocasión emitieron un Comunicado Conjunto a través del cual hicieron una revisión de los trabajos del Grupo de Alto Nivel. El propósito fundamental de la Reunión fue la suscripción del *Memorandum de Entendimiento*, mediante el cual se convino celebrar un Acuerdo de Libre Comercio <sup>33</sup> entre los países, dentro del marco general del Tratado de Montevideo de 1980.

Dicho Acuerdo tiene como objetivos <sup>34</sup>:

+ "Intensificar las relaciones económicas y comerciales entre los países signatarios, por medio de la facilitación a las inversiones entre los empresarios de los tres países y la eliminación de restricciones que afecten las importaciones originarias de cada uno de ellos.

+ Estimular la expansión y diversificación del comercio entre los países signatarios y mejorar el acceso de sus productos a las corrientes del mercado mundial.

+ Propiciar una acción coordinada de los tres países en los foros económicos internacionales, en particular en aquellos relacionados con los procesos de integración en América Latina.

+ Facilitar la creación y funcionamiento de empresas binacionales o multinacionales de los países signatarios".

---

33 El objetivo de esta Reunión fue acelerar los trabajos para que el Acuerdo de Libre Comercio entrara en vigor el 1o. de enero de 1992, lo cual hasta la fecha no se ha logrado.

34 Informe sobre las relaciones México - Venezuela en el año 1991. Documento Interno. Embajada de Venezuela en México. p.4.

- Reunión Presidencial de Cozumel, efectuada el 23 de octubre de 1991, en la que revisaron los avances del Grupo de Alto Nivel en el área de comercio, cultura, turismo, medio ambiente y cooperación con Centroamérica y el Caribe. En esta oportunidad, por acuerdo de los tres Mandatarios, la Secretaría Pro-Tempore responsabilidad de México desde su formación, fue transferida al Gobierno de Colombia.

- Reunión Presidencial de Maiquetía, celebrada el 11 de junio de 1992. Además de evaluar los avances del Grupo, emitieron un comunicado en el que declararon que "la preservación de los valores de la democracia y el respeto de los derechos humanos constituyen un compromiso fundamental en los tres países y reiteraron su respaldo al gobierno y pueblo venezolano en el fortalecimiento de sus instituciones democráticas" (35).

- Cumbre de Presidentes del Grupo de los Tres, realizada el 11 de febrero de 1993. En ella se reafirmó la voluntad de seguir apoyando las acciones necesarias para lograr los objetivos afines de desarrollo sustentable, impulsados por el Grupo de Alto Nivel. En esta ocasión instruyeron a los negociadores del Acuerdo de Libre Comercio para apresurar la puesta en vigor del mismo y se comprometieron a seguir apoyando la integración entre los tres países.

Las negociaciones del Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres, el cual debía entrar en vigor desde el 10.

---

35 Cfr. Libro Amarillo. Correspondiente al año 1993. Op. Cit. 158.

de enero de 1994, fecha acordada en la Cumbre de Presidentes de 1993, quedaron suspendidas por diferencias en materia de exportaciones de petroquímicos y textiles, lo que ha impedido la firma del acuerdo comercial.

Sin embargo, el grupo negociador trabajó arduamente a fin de celebrar la reunión de Alto Nivel que permitió llegar a la firma del Acuerdo (36).

- Cumbre Presidencial realizada el 13 de junio de 1994, en Cartagena de Indias, Colombia, se reunieron los mandatarios César Gaviria Trujillo de Colombia, Carlos Salinas de Gortari de México y Rafael Caldera de Venezuela, con el propósito de firmar el Tratado de Libre Comercio, el cual entrará en vigor el 1o. de enero 1995 una vez que el mismo, sea discutido para su aprobación en el Congreso de los respectivos países.

Dicho acuerdo complementario, representa para las tres economías un 40 % del comercio regional. Asimismo, constituye un instrumento de integración comercial y de complementación económica "de gran envergadura y de ilimitada proyección hacia la integración latinoamericana. Esto significa que su importancia trasciende al ámbito de los tres países y que su contenido tendrá una influencia definitiva en el continente. Los lineamientos básicos de

---

36 Cfr. Informe elaborado por la Dirección General del Instituto de Comercio Exterior. Contenido de los resultados de las negociaciones de los distintos capítulos que conforman el Acuerdo de Libre Comercio del Grupo de los Tres, Instituto de Comercio Exterior. Caracas, mayo de 1994.



este acuerdo son la expansión y diversificación del comercio libre de gravámenes y restricciones entre Colombia, México y Venezuela y la facilitación y promoción de las inversiones, dentro de un marco de apertura económica" (37).

Así, el Grupo de los Tres, además de hacer patente el área de influencia, a fin de conformar una zona de libre comercio y fortalecer el proceso de integración de América Latina, en especial de Centroamérica y el Caribe, muestra la voluntad política que vuelve a coincidir con el propósito de alcanzar un Acuerdo en la materia.

Con ello, se puede resaltar que las relaciones bilaterales México - Venezuela han tenido un período de acercamiento en donde los gobiernos han trabajado en la promoción y fortalecimiento de los vínculos entre ambas naciones.

Evidentemente, la comunicación entre los gobiernos son el reflejo de la importancia que tanto México como Venezuela otorgan a la relación, con el fin de lograr avances en cada esquema de integración, llámese ALADI, Grupo de Río o Grupo de los Tres, respetando las características de cada uno.

Cabe señalar, que ambos países a lo largo de su historia han atravesado por situaciones parecidas, problemas semejantes y hasta el día de hoy comparten experiencias similares como el problema de la deuda externa, asimismo por ser países petroleros tienen interés en el comportamiento de ese

mercado -además de coincidir en la necesidad de implementar una estructura de precios justos para los hidrocarburos- luchan por encontrar un instrumento para alcanzar el desarrollo y trabajar día con día en el proceso de integración, a fin de promover el crecimiento económico y social para la región.

Asimismo, reiteran en cada foro de consulta que la paz es el eje fundamental para lograr los diferentes esquemas de integración.

## CONCLUSIONES

Venezuela y México países en desarrollo, productores de petróleo y latinoamericanos fundamentan sus relaciones de amistad y cooperación no sólo por la identidad del idioma, la cultura y la historia, sino por un verdadero propósito de fortalecer el entendimiento político y lograr la integración económica en el continente.

Ambos países cuya similitud los hace más interesantes, cuentan con una trayectoria presidencialista de gran peso en la toma de decisiones, en materia de política exterior enarbolan los principios del respeto a la soberanía, la integridad territorial, la solución pacífica de las controversias y la cooperación con los países vecinos, entre otros.

Asimismo, viven problemas semejantes en donde el peso y los efectos de la deuda los han llevado a las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional y a las decisiones drásticas a fin de llevar a cabo reformas económicas que en los dos casos han incluido la reducción del gasto público, y la eliminación de los subsidios, provocando inflación y desempleo, entre otros efectos.

De tal forma, México y Venezuela han trabajado en la búsqueda de cambios en su política exterior que no afecten sus relaciones, sino que con esfuerzos mutuos permitan vencer la adversidad de la crisis.

Los dos países coinciden, por un lado, en el deseo de alentar el crecimiento de sus economías, a fin de dejar atrás el estancamiento, lograr el desarrollo y promover las fórmulas de integración económica, por el otro, en base a la concertación política, difundir la defensa de la paz, el respeto a la soberanía e integridad territorial y la cooperación económica para propiciar el beneficio mutuo.

De tal manera, como se ha podido observar a lo largo de este trabajo, Venezuela le otorga a sus representaciones en el exterior una importancia específica. El caso de la Embajada de la República de Venezuela no es la excepción, pues mantiene un lugar especial, ya que obedece a la gran importancia que la nación venezolana le otorga a la nación mexicana porque en ella se tienen intereses de tipo político -como la concertación- y de tipo económico -como la cooperación y la integración- los cuales son objetivos fundamentales de la política exterior venezolana para estrechar aún más las relaciones bilaterales.

Así, el papel de la Embajada de la República de Venezuela en México, no sólo es el tradicional de representar, proteger, negociar e informar a su país, sino que trabaja con el propósito de mantener óptimas las relaciones de amistad existentes. De tal manera, esa Misión Diplomática apoya la labor que realizan los dos gobiernos para impulsar el desarrollo económico, promover los mecanismos de concertación y lograr la expansión de sus mercados.

Cabe resaltar, que las relaciones bilaterales entre México y Venezuela se han desarrollado en un marco de amistad y cooperación. El avance y la ejecución de sus acuerdos han quedado sujetos a la labor desempeñada dentro de los diferentes foros como el Sistema Económico Latinoamericano, la Asociación Latinoamericana de Integración, el Grupo de Río y el Grupo de los Tres, en donde ambos países se han propuesto lograr una mayor complementación y cooperación económica, cultural y científica-tecnológica, entre otros.

Asimismo, tanto Venezuela como México han contribuido activamente al proceso de paz en Centroamérica, han mantenido el Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe y actualmente ambos países se han propuesto lograr una mayor complementación económica a través de la consolidación de proyectos específicos que constituyan el punto de partida para una integración gradual que permita la amplia apertura del comercio de bienes y servicios entre los dos países, lo cual está reflejado con la firma del Acuerdo de Libre Comercio del Grupo de los Tres, que próximamente entrará en vigor.

## PROPUESTAS

La tarea que desempeña la Embajada de Venezuela en México no se reduce a velar los intereses venezolanos, coordinar las políticas a seguir y mantener la comunicación bilateral entre los gobiernos, sino que se extiende a promover los proyectos de su país con el fin de fortalecer las relaciones política y económicas entre México y Venezuela.

Sin embargo, la crisis política y económica que Venezuela ha vivido desde 1989, ha provocado la puesta en marcha de medidas económicas así como el proceso de reformas políticas contenidas en el programa del actual Presidente Rafael Caldera, con el propósito de consolidar la democracia y lograr un crecimiento económico en el país. Dichas medidas han afectado el desarrollo de las actividades realizadas por la Misión Diplomática, pues se llegó a la reducción considerable del personal y la interrupción de programas educativos y culturales, entre otros para lograr un ahorro en los gastos de funcionamiento.

Así, aún cuando el personal de la Embajada de la República de Venezuela en México trabaja arduamente para dar respuesta a las necesidades de desarrollo de las relaciones bilaterales con el objetivo de reforzar los lazos, permitir la mejor articulación de sus políticas y continuidad, con el fin de consolidar la cooperación e integración, resulta conveniente reestructurar las

actividades en los diferentes departamentos de la Misión Diplomática, pues si bien es cierto que se realiza una verdadera labor de equipo, y cada funcionario colabora al máximo, todo ello es insuficiente.

Es necesario, entonces, que la Embajada cuente con más personal diplomático, ya que las actividades a realizar son importantes y variadas y requieren de un mejor desempeño en la labor cotidiana a fin de cumplir con los compromisos planteados por la nación venezolana para llevar a cabo una participación eficaz en los logros y perspectivas de su política exterior.

## ANEXO I\*

- La Misión Permanente de Venezuela ante la Organización de las Naciones Unidas, (O.N.U.), con sede en Nueva York.
- La Misión Permanente de Venezuela ante la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.), con sede en Washington, D.C.
- La Misión Permanente de Venezuela ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U.N.E.S.C.O.), con sede en París.
- La Misión Permanente de Venezuela ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (F.A.O.), con sede en Roma.
- La Misión Permanente de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra.

Algunos de los Organismos y Agencias Internacionales de los que Venezuela forma parte son "la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus organismos especializados, la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Movimiento del Países No Alineados (NOAL), el Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA), la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), el Organismo para la Proscripción de Armas Nucleares

---

\* Libro del Personal Diplomático, Consular y Agregadurías de Venezuela Acreditados en el Exterior. Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección General Sectorial de Personal. Dirección de Personal Diplomático y Consular. Caracas, 1992. pp. 171-175.



(OPANAL), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), el Pacto Andino, la Asociación de Integración Latinoamericana (ALADI), la Asociación Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI), la Asociación de Países Exportadores de Hierro (APEF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Grupo Informal de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Petróleo (GIPLACED), la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), la Organización Mundial de Turismo (OMT), la Conferencia del Sur-Sur, el Grupo de los 77, Grupo de los 15, Grupo de los 13, Grupo de Río, Grupo de los 3, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, el Instituto Interamericano Indigenista, el Centro Regional de Educación de Adultos y Alfabetización Funcional para América Latina (CREFAL), y el Centro Regional para América Latina y el Caribe".

## ANEXO II\*\*

- Alemania (República de).  
Oficina Diplomática en Berlín.  
Consulado General de Venezuela en Frankfurt-Main.
- Antigua y Barbuda.
- Arabia Saudita (Reino de), con jurisdicción en el Sultanato de Omán.
- Argelia (República Democrática y Popular).
- Argentina (República de).  
Consulado General en Buenos Aires.
- Australia, con jurisdicción en Nueva Zelandia y Fidji.
- Barbados.
- Bélgica (Reino de).
- Bolivia (República de).
- Brasil (República de).  
Consulado de Venezuela en Belem Do Para.  
Consulado General de Venezuela en Boa Vista.  
Consulado General de Venezuela en Manaos.  
Consulado *Ad-Honorem* en Porto Alegre.  
Consulado General de Venezuela en Sao Paulo.
- Bulgaria (República de).
- Canadá.  
Consulado General de Venezuela en Montreal.

---

\*\* Venezuela. Compendio de Datos y Estadísticas. Embajada de Venezuela. Documento Interno. México, 1990. p. 20.

- Consulado General de Venezuela en Toronto.
- Colombia.  
Consulado de Venezuela en Arauca.  
Consulado General de Venezuela en Bucaramanga.  
Consulado General de Venezuela en Cucuta.  
Consulado General de Venezuela en Cartagena.  
Consulado General de Venezuela en Medellín.  
Consulado de Venezuela en Puerto Carreño.  
Consulado de Venezuela en Puerto Inirida.  
Consulado de Venezuela en Río de la Hacha.
  - Corea del Sur (República de).
  - Costa Rica (República de).
  - Checa y Eslovaca (República Federativa).
  - Chile.
  - China (República Popular).
  - Cuba (República de).
  - Dinamarca (República de).
  - Dominica.
  - Ecuador.  
Consulado General de Venezuela en Guayaquil.
  - Egipto (República Árabe de).
  - El Salvador (República de).
  - España.  
Consulado General de Venezuela en Barcelona.  
Consulado General de Venezuela en Bilbao.  
Consulado de Venezuela en Cadiz.

- Consulado *Ad-Honorem* de Venezuela en Sevilla.
- Consulado General de Venezuela en Vigo.
- Consulado General de Venezuela en Madrid.
- Consulado General de Venezuela en Santa Cruz de Tenerife.
- Estados Unidos de América.
  - Consulado General de Venezuela en Baltimore.
  - Consulado General de Venezuela en Boston.
  - Consulado General de Venezuela en Chicago.
  - Consulado General de Venezuela en Filadelfia.
  - Consulado General de Venezuela en Houston.
  - Consulado General de Venezuela en Miami.
  - Consulado General de Venezuela en Nuevo Orleans.
  - Consulado General de Venezuela en Nueva York.
  - Consulado General de Venezuela en San Francisco.
- Etiopía.
- Filipinas (República de).
- Francia (República Francesa).
  - Consulado General de Venezuela en París.
  - Consulado General de Venezuela en Martinica.
- Gabón (República Gabonesa) con jurisdicción en Guinea Ecuatorial.
- Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Reino Unido de).
- Grecia.
- Grenada.
- Guatemala.
- Guyana (República Cooperativa de).

- Haití (República de ).
- Honduras (República de).
- Hong Kong (Consulado General de Venezuela).
- Hungría (República de).
- India, con jurisdicción en Bangladesh, Pakistán, Sri Lanka, Reino de Nepal.
- Indonesia (República de), con jurisdicción en Unión Mianmar, Filipinas.
- Irak (República de).
- Irán (República de).
- Israel.
- Italia (República Italiana).  
 Consulado General de Venezuela en Milán.  
 Consulado Ad-Honorem en Florencia.  
 Consulado General de Venezuela en Nápoles.  
 Consulado General de Venezuela en Roma.
- Jamaica.
- Japón.
- Kenia, con jurisdicción en Zambia, Rwanda, Tanzania.
- Kuwait, con jurisdicción en Emiratos Arabes Unidos, Watar, y Baharian.
- Líbano (República de), con jurisdicción en Chipre y Jordania.
- Libia (Al - Yamahiria Arabe Libia Popular Socialista).
- Malasia, con jurisdicción en Brunei, Thailandia, Singapur.
- México.

- Namibia.
- Nicaragua (República de).
- Nigeria (República Federal de).
- Noruega (Reino de).
- Países Bajos (Reino de los).  
Consulado General de Venezuela en Aruba.  
Consulado General de Venezuela en Bonaire.  
Consulado General de Venezuela en Curazao.
- Panamá.
- Paraguay (República de).
- Perú (República del).
- Polonia (República de).
- Portugal (República de).  
Consulado General de Venezuela en Funchal.  
Consulado General de Venezuela en Lisboa.
- Puerto Rico: Consulado General en San Juan.
- República Dominicana.  
Consulado General de Venezuela en Santo Domingo.
- Rumania.
- San Kitts y Nevis.
- San Vincent.
- Santa Lucía.
- Santa Sede, El Vaticano.
- Senegal (República de).
- Siria (República Arabe).
- Suecia (Reino de).

- Suiza.
- Suriname (República de).
- Trinidad y Tobago (República de).  
Consulado General de Trinidad y Tobago.
- Turquía (República de).
- Federación de Rusia.
- Yugoslavia (República Socialista Federativa de).
- Uruguay (República Oriental del)

## BALANZA COMERCIAL MEXICO-VENEZUELA ('+')

AÑOS	COMERCIO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO
1980	89,969	61,772	28,197	33,575
1981	88,641	69,106	19,535	49,571
1982	70,656	60,676	9,980	50,696
1983	33,070	32,141	920	31,212
1984	36,205	34,698	1,516	33,173
1985	52,664	39,120	13,544	25,576
1986	63,784	55,105	8,679	46,426
1987	89,925	85,104	4,821	80,283
1988	98,313	89,354	8,959	80,395
1989*	23,526	20,140	3,386	16,754

FUENTE: Boletín de Información Económica de la Secretaría de Programación y Presupuesto (1980-1989).

\* Enero-Marzo

Departamento de Negociaciones Sectoriales

---

+ Cfr. Balanza de Pagos México - Venezuela. Nuñez Vicente. "Integración Económica de América Latina", en Cid Capetillo, Ileana y Mora Rosaroli, Enrique Luis. (Coord.) El Futuro Económico de México. Escenarios y Perspectivas de su Comercio Exterior. Documento de Trabajo No. 23. México, 1989. p. 60.



## B I B L I O G R A F I A

- Carrera Damas, Germán. La necesaria reforma democrática del Estado. Ed. Grijalbo. Caracas, 1989. 200 pp.
- Cid Capetillo, Ileana y Mora Rossaroli, Enrique Luis (Coord.) El Futuro Económico de México. Escenarios y Perspectivas de su Comercio Exterior. Documento de Trabajo No. 23. México, 1989. 76 pp.
- Consalvi, Simón Alberto. Un momento histórico de América Latina: Acapulco 1987. Ed. Pomaire. Caracas, 1988. 95 pp.
- Consalvi, Simón Alberto. Una política exterior democrática en tiempos de crisis. Ed. Pomaire. Caracas, 1988. 161 pp.
- COPRE. Comisión Presidencial para la Reforma del Estado. Venezuela. Democracia y Futuro. Los partidos políticos en la década de los '90. Ed. Grafisistem. Venezuela, 1992. 231 pp.
- Desempeño Activo y Digno en el Ambito Internacional. Primera Gira Internacional al Presidente Carlos Salinas de Gortari. Presidencia de la República. Dirección de Comunicación Social. México, 1990. 387 pp.
- Figueroa Cedeño, Edna. Teoría de las funciones consulares contemporáneas referidas a Venezuela. Ministerio de Relaciones Exteriores. Bogotá, 1988. 112 pp.
- Gómez, Antonio. Historia Moderna y Contemporánea de Venezuela. 2a. ed. Librería Editorial Salesiana, S.A. Caracas, 1993. 257 pp.
- Guillén G., Rafael Emilio. Historia Contemporánea de Venezuela. 10a. ed. Ed. Logos. Caracas, 1981. 210 pp.
- Informe de labores 1991-1992. Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1992. 289 pp.
- Integración y cooperación regionales en los años '80. Estudios e Informes de la CEPAL. Naciones Unidas. Santiago de Chile, 1982. 144 pp.
- La Agenda de la Política Exterior de Venezuela. Instituto de Estudios Políticos. Universidad Central de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca. Caracas, 1983. 487 pp.

- Landaeta Rosales, Manuel. Relaciones entre México y Venezuela. Archivo Histórico Diplomático Mexicano. No. 21. 2a. ed. Ed. Porrúa. México, 1971. 16 pp.
- Las Academias Diplomáticas del Mundo. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. Secretaría de Relaciones Exteriores. Cuadernos de Política Internacional/61. México, 1993. 77 pp.
- Libro Amarillo. Correspondiente al año 1992. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 1993. 789 pp.
- Libro Amarillo. Correspondiente al año 1993. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 1994. 1281 pp.
- Moavro, Horacio Roberto. La Decisión. Aportes para la Integración Latinoamericana. IFEDEC. Centro Internacional de Formación Aristides Calvani. Caracas, 1992. 639 pp.
- Naim, Moisés y Piñango, Ramón. El caso Venezuela: una ilusión de armonía. 5a. ed. Ed. IESA. Caracas, 1989. 566 pp.
- Nava Carrillo, Germán. Testimonios sobre una gestión diplomática. Ed. Gremica. Caracas, 1989. 104 pp.
- Pereznieto Castro, Leonel. Terminología usual en las Relaciones Internacionales. IV Derecho Internacional Privado. Secretaría de Relaciones Exteriores. Tercera época. Serie Divulgación/7. México, 1981. 57 p.
- Política Exterior de México. 175 Años de Historia. Tomo III. Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1985. 538 pp.
- Rodríguez, José Egidio. Imagen y Política Internacional. Ed. Ateneo de Caracas. Caracas, 1987. 112 pp.
- Rojas, Armando. Los creadores de la diplomacia en Venezuela. Ed. Presidencia de la República. Caracas, 1977. 220 pp.
- Romero, Carlos A. (Coord). Reforma y Política Exterior en Venezuela. Ed. Nueva Sociedad. Caracas, 1992. 273 pp.
- Tarre Murzi, Alfredo. La Nueva Diplomacia. Ed. Gráficas Minerva. Madrid, 1962. 286 pp.
- Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos Celebrados por México. Tomo XXI (1978-1976). Senado de la República. México, 1988.
- Universidad Central de Venezuela. Estudio de Caracas: Gobierno y Política. 8a. ed. Biblioteca UCV. Caracas, 1978. 303 pp.

ESTA TESIS NO DEBE  
70 SALIR DE LA BIBLIOTECA

- XX Conferencia Mundial de Directores de Academias e Institutos de Relaciones Internacionales. Memoria. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. Secretaría de Relaciones Exteriores. México 1992. 99 pp.

## H E M E R O G R A F I A

- Análisis, Dictámenes, Documentos y Estudios. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 1987. 70 pp.

- Estado y Reforma. Revista de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado. Segunda etapa. No. 5. Caracas, 1992.

- Política Exterior en Diputados. Comisión Permanente de Política Exterior. Cámara de Diputados. Congreso de la República. Caracas, 1992.

- Política Internacional. Revista venezolana de Asuntos Mundiales y Política Exterior. Trimestral. No. 12 y 23. Venezuela, 1991.

- Venezuela: Ahora. Edición quincenal de la Oficina Central de Información. Año III. No. 80. Caracas, 1993.

- Venezuela. Compendio de Datos y Estadísticas. Embajada de Venezuela en México. Documento Interno. México, 1989. 42 p.

- Venezuela Presente. Publicación de la Embajada de Venezuela en México. Año II. Epoca II. Varios. México 1993.

## L E Y E S Y D O C U M E N T O S

- Acuerdo de Alcance Parcial No. 30. Venezuela - México de Renegociación de las Preferencias otorgadas en el período 1962/1980. Gaceta Oficial No. 3929. Extraordinario. Año CXIV. Mes II. Caracas, 1986. 36 pp.

- Constitución de la República de Venezuela. Copia de la Gaceta Oficial No. 662 Extraordinario. 1961. 95 pp.

- Convenio de Intercambio Cultural y Educativo entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Firmado por Ramón Escobar Salóm, Ministro de Relaciones Exteriores. y Emilio O. Rabasa. Secretarío de Relaciones Exteriores. México, 1965.

- Evaluación de Comercio con los países de la ALADI en 1987. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Documento Interno. México 1982. 10 pp.
- Jornadas Culturales Latinoamericanas. Documento Interno. Embajada de Venezuela en México. México 1991. 10 pp.
- Informe elaborado por la Dirección General del Instituto de Comercio Exterior. Contentivo de los resultados de las negociaciones de los distintos capítulos que conforman el Acuerdo de Libre Comercio del Grupo de los Tres. Instituto de Comercio Exterior. Caracas, mayo de 1994. 11 pp.
- Informe sobre las relaciones México - Venezuela en el año 1991. Documento Interno. Embajada de Venezuela en México. México, D.F., febrero de 1991. 15 pp.
- Instructivo que regula las actividades de los Agregados Militares y Aéreos extranjeros Acreditados en México. Secretaría de la Defensa Nacional. México, 1990. 16 pp.
- Ley Orgánica de la Administración Central. Copia de la Gaceta Oficial No. 3945/ Extraordinario diciembre 1986. Ed. La Torre. Caracas, 1986. 55 pp.
- Ley del Personal del Servicio Exterior. Copia de la Gaceta Oficial Ed. La Torre. Caracas, 1962. 32 pp.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Servicio Consular. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 1987. 27 pp.
- Proyecto de Ley del Servicio Exterior. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 1988. 34 p.
- Reglamento para Agregados de las Fuerzas Armadas Nacionales en el Exterior. Ministerio de la Defensa Estado Mayor Conjunto. Caracas, 1963. 25 pp.